



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



000267

4313 '21 OCT 27 P1:17



28 OCT 2021
10:50 hu

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**
Oficio número DA/026/2021

Asunto: Informe final auditoría DOP-REH-MUN-PRO-CI-102-18

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente.

En relación a la orden de auditoría **AOPG/102/2018** con fecha 24 de octubre de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada "Trabajos complementarios en la construcción del albergue para el sistema de desarrollo integral de la familia (DIF) primera etapa, en Av. Las Palmas en la colonia la Aurora de la zona 1 centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-102-18**, se remite Cédula de Seguimiento de Auditoría correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinó 01 (una) observación documental, misma que se describe en la cédula anexa.

Por lo anterior, se adjunta al presente la cédula de seguimiento de observaciones en la que se detalla **01 (una) observación documental sin solventar**, asimismo se le informa que se turnará mediante el informe correspondiente al área de responsabilidades de esta contraloría ciudadana para que conforme a sus facultades realice lo conducente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 26 de octubre de 2021

C.P. Raúl Alan Tejeda García
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara



RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **Mtra. Ruth Isela Castañeda Avila**, Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana, Para su conocimiento.

RATG/ltn

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas.
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3668 1300 Ext. 1306

RECIBI ORIGINAL
603 ANEXOS
29/10/2021

SIN ANEXOS

Contraloría Ciudadana

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Informe final de auditoría DOP-REH-MUN-PRO-CI-102-18

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/102/18 24 de octubre de 2018	DOP-REH-MUN-PRO-CI-102-18.	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos complementarios en la construcción del albergue para el sistema de desarrollo integral de la familia (DIF) primera etapa, en Av. Las Palmas en la colonia la Aurora de la zona 1 centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco"
Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 03 de septiembre de 2018 al 20 de diciembre de 2018		Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 0.00
<p>Atendiendo a la orden de visita arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.</p> <p>El periodo para la ejecución de los trabajos del contrato de obra pública fue del 03 de septiembre de 2018 al 20 de diciembre de 2018, con un plazo de 109 días naturales, con un monto asignado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) de \$ 5, 993,435.85, contrato que recayó a favor de la empresa contratista Constructora Cova y Asociados S.A. DE C.V. y fue asignado al supervisor de Obra Pública Ing. Luis H. Guerrero Suarez de la Dirección de Construcción de Obras Públicas de Guadalajara.</p> <p>Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones de la 01 (uno) a la 04 (cuatro) inclusive, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron en un primer término 08 (ocho) observaciones documentales como a continuación se detalla: Se destaca que no han enviada estimaciones posteriores a la número 04 (cuatro) incluyendo en ellas el finiquito con toda la documentación soporte, mismas que se notificaron EL 29 de marzo de 2019 a través del oficio D.A./412/2019.</p> <p>Observaciones documentales</p> <p>Estimación 1, cuyo periodo de ejecución fue del día 03 AL 19 de septiembre de 2018.</p> <p>02 observaciones</p> <p>1.- Falta la opinión positiva del IMSS</p> <p>2.- Faltan los precios unitarios presentados en la propuesta</p> <p>Estimación 2, cuyo periodo de ejecución fue del día 20 de septiembre al 19 de octubre de 2018</p> <p>02 observaciones</p>			

- 1.- Falta la opinión positiva del IMSS
- 2.- Faltan los precios unitarios presentados en la propuesta

Estimación 3, cuyo periodo de ejecución fue del día 20 de octubre al 18 de noviembre de 2018

02 observaciones

- 1.- Falta la opinión positiva del IMSS
- 2.- Faltan los precios unitarios presentados en la propuesta

Estimación 4, cuyo periodo de ejecución fue del día 19 al 26 de noviembre de 2018

02 observaciones

- 1.- Falta la opinión positiva del IMSS
- 2.- Faltan los precios unitarios presentados en la propuesta

Estimación 8 finiquito, cuyo periodo de ejecución fue del día 15 al 20 de diciembre de 2018

01 observación

1.- El acta circunstanciada de entrega recepción no está formalizada.

De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones arriba indicadas, remita a éste Órgano Interno de Control la documentación requerida en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud, con el propósito de concluir la revisión y remitirle el informe final de auditoría.

Fundamentación:

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Con el oficio ACSOP/AUD/M/093/2019, recibido en éste órgano de control interno el 22 de mayo de 2019, dan respuesta al oficio D.A. /412/2019, anexando al mismo 158 copias simples con las cuales solventan al 100 % las 08 (ocho) observaciones documentales y envían también las estimaciones números, 5, 6, 7 y 8 finiquito, las cuales fueron revisadas y se determinó 01 (una) observación documental en la estimación 08 finiquito, la observación consiste en que:

Al acta circunstanciada de entrega recepción le faltan las firmas de:

Ing. Marco Polo Vélez Sobrino y Mtra. Elizabeth A. García de la Torre; Jefe del departamento de Obras y Equipamiento y Directora del DIF Guadalajara respectivamente.

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones por escrito al titular del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, para que él le solicite al Jefe de Control Técnico y Estimaciones, remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitarle por escrito al titular del Área de Construcción y Supervisión de Obra para que él le solicite al Jefe de Control Técnico y Estimaciones, para que una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano

a la normatividad vigente y aplicable.	Interno de Control dicha documentación, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
Solventación	
Las observaciones citadas líneas arriba se le notificaron al Ente Auditado mediante el oficio: D.A./412/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, fueron solventadas con documentación enviada por la unidad auditada a través del oficio ACSOP/AUD/M/O93/2019 recibido en éste Organo Interno de Control el 22 de mayo de 2019.	
Conclusión	
De la revisión de las estimaciones posteriores a la número 04 (cuatro) incluidas en ellas el finiquito y toda la documentación soporte quedó pendiente una observación documental, la cual consiste en: Al acta circunstanciada de entrega recepción no está formalizada.	
Elaboró	Autorizó
	
ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR AUDITOR	C.P. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA DIRECTOR DE AUDITORIA